

INTERVENCIÓN – CONTABILIDAD



EJERCICIO 2021

IMPORTE 8.010€

EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 3/2021

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Nº RC Transferencia negativa	CONCEPTO	ALTAS	BAJAS
251	15105	10100		Ret. Básicas. Personal directivo. Urbanismo	937,00€	
350	24100	10100		Ret. Básicas. Personal directivo. Comercio	928,00€	
131	91210	11000		Retribuciones Personal eventual	6.145,00€	
371	92020	12103	47.577	Otros complementos		8.010,00€
TOTAL:					8.010,00€	8.010,00€

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO N° 6/2021**INDICE**

	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Pags.	Número de Página
0	Indice	1	1
1	Informe solicitud del área de RRHH	1	2
2	Informe de Intervención	3	3
3	Retención de crédito	2	6
4	Decreto de aprobación	2	8
5	Listado de la contabilidad del Presupuesto	2	10
	Otra documentación: solicitudes de las áreas		



INFORME TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL INCREMENTO DEL 0,9% DE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL PARA 2021.

ASUNTO: Incremento del 0,9% de las retribuciones percibidas por el Personal del Ayuntamiento de Alcobendas en el ejercicio 2021.

En el artículo 18.Dos de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, se establece que: *“En el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020”*.

Para poder proceder al abono de los importes que suponen este incremento del 0,9% para 2021 es necesario preparar un expediente para su tramitación en la J.G.L., previa retención del crédito suficiente y adecuado a la naturaleza del gasto.

Una vez efectuadas las comprobaciones oportunas con el Informe obtenido a través de la Aplicación Presupuestaria denominado “Estado de ejecución de Gastos” del Ayuntamiento de Alcobendas, a fecha 19 de mayo de 2021, se ha detectado que no hay crédito suficiente en algunas de las bolsas de vinculación que indicamos a continuación, debido a que partimos de presupuesto prorrogado 2020 y, por lo tanto, dicho incremento no estaba previsto. Se propone dotar a dichas bolsas de vinculación del crédito necesario, disminuyendo el mismo de la aplicación presupuestaria 371 92020 12103 (Otros complementos) para aumentar, mediante **transferencia de crédito**, las siguientes aplicaciones presupuestarias de cada una de las bolsas siguientes:

251/15105/10100 de la bolsa */1/10*/* - Importe necesario 937.-€

350/24100/10100 de la bolsa */2*/10*/* - Importe necesario 928.-€

131/91210/11000 de la bolsa */9*/11*/* - Importe necesario 6.145.-€


Por tanto, se produciría baja de crédito en la aplicación presupuestaria 371 92029 12103 en 8.010.-€ y alta, mediante transferencia de crédito, en las aplicaciones presupuestarias indicadas anteriormente.

Solicitamos a la Intervención de Contabilidad que realice las operaciones contables necesarias para poder llevar a cabo este traspaso de crédito.

Fdo.: Ana Isabel Gutiérrez Triano
Directora General de RR.HH.

Fdo.: Rogelio Mallorquín García
Concejal Delegado RR.HH.

Código Seguro De Verificación	rBM0jXtegh/upLCOPNEqDg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rogelio Mallorquin Garcia	Firmado	01/06/2021 09:16:29
	Ana Isabel Gutierrez Triano	Firmado	01/06/2021 09:02:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?rBM0jXtegh/upLCOPNEqDg==		



TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 3/2021
INFORME

Consuelo Gil Huerta, Interventora accidental del Órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITO nº 3/2021** a petición de la Dirección General de Recursos Humanos, con el conforme del Concejal delegado del área, emite el siguiente informe:

CONTENIDO DEL EXPEDIENTE


-Solicitud-de la Dirección de Recursos Humanos con el conforme del Concejal Delegado del área, de fecha 1 de junio de 2021.

NORMATIVA APLICABLE

- Artículos 112 y 123.1.h) de la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Bases 9 y 13 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento

MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE
1º-

La Dirección de Recursos Humanos con el conforme del Concejal Delegado del área de RRHH, con fecha 1 de junio de 2021, solicita transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias que afectan a gastos de personal, sin que suponga modificación de la relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, por un importe de 8.010,00€, que se financiará con bajas de créditos disponibles de la aplicación 371 92020 12103 -Otros complementos-, por el mismo importe.

Código Seguro De Verificación	WT3S0uA1lSLktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/06/2021 12:37:09	
	Consuelo Gil Huerta	Firmado	11/06/2021 09:14:49	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WT3S0uA1lSLktCXLjCoMUG==			

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Por este Departamento se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, así como en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto municipal, según la cual al afectar la transferencia a aplicaciones presupuestarias que afectan a gastos de personal, sin que impliquen modificación de relación de puestos de trabajo ni plantilla de personal, la competencia para su aprobación compete a la Alcaldía o delegación correspondiente.


Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias, no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.

Sobre este asunto, se informa de los cambios producidos que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 suspendió el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 y para el período 2021-2023. Por tanto, los objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables al aprobar éste su suspensión. El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se daba una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF. Por lo tanto, desde el 20 de octubre de 2020, quedaron suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021.

Igualmente, se informa que nos encontramos en situación de prórroga presupuestaria, una vez se apruebe definitivamente el presupuesto de 2021, con efectos de 1 de enero, los créditos en él incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos. Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado

Pág. 2

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 39/2021

Código Seguro De Verificación	WT3S0uAI1SLktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	11/06/2021 12:37:09	
	Consuelo Gil Huerta	Firmado	11/06/2021 09:14:49	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WT3S0uAI1SLktCXLjCoMUG==			

Intervención de Contabilidad y Presupuestos

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente **la transferencia de crédito nº 3/2021**, con los siguientes datos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Nº RC Transferencia	CONCEPTO	ALTAS	BAJAS
251	15105	10100		Ret. Básicas. Personal directivo.	937,00	
350	24100	10100		Ret. Básicas. Personal directivo.	928,00	
131	91210	11000		Retribuciones Personal eventual	6.145,00	
371	92020	12103	47.577	Otros complementos		8.010,00
TOTAL:					8.010,00	8.010,00

Alcobendas, a 10 de junio de 2021


La Interventora accidental de Contabilidad y Presupuesto (1).
Consuelo Gil Huerta

La Interventora General
Beatriz Rodríguez Puebla

(1) Por resolución de la DGAL de la Comunidad de Madrid, de 21 de julio de 2020.

Pág. 3

INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO nº 39/2021

Código Seguro De Verificación	WT3S0uAI1SLktCXLjCoMUG==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodríguez Puebla	Firmado	11/06/2021 12:37:09	
	Consuelo Gil Huerta	Firmado	11/06/2021 09:14:49	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?WT3S0uAI1SLktCXLjCoMUG==			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

Retención de Crédito para modificaciones

RC

Número de documento 12021000047577

Fecha de anotación 09/06/2021

Referencia

Periodo 2021

Fecha Anotación Contable

Organo de Aprobación

Fecha de Aprobación

Referencia de Aprobación

Descripción	Valor
IMPORTE PRESUPUESTARIO	8.010,00 €
IVA SOPORTADO DEDUCIBLE	0,00 €
TOTAL RETENCIONES	0,00 €
IMPORTE LÍQUIDO	8.010,00 €

Area Gestora 371-D.G. RECURSOS HUMANOS

Periodo	Rem	Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Proyecto	Importe	PGCP
2021			371/92020/12103	OTROS COMPLEMENTOS		8.010,00	640

Descripción

TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021

Importe en Letras

ocho mil diez euros

Delegación de Firma de Interventora accdtal. de contabilidad y presupuesto
por resolución de la DGAL de 21.07.2020

GIL HUERTA CONSUELO - 51361269S

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 8343			Nº:	
Fecha: 11/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 467900 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto Nº: 7519/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

transferencia de credito

RESUMEN

TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021

TEXTO DEL DECRETO

La Dirección General de Recursos de Recursos Humanos solicita transferencia de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal, por un importe de 8.010€, desde la aplicación 371 92020 12103 (Otros complementos) a las aplicaciones 251 15105 10100 (Retribuciones básicas del personal directivo. Urbanismo), 350 24100 10100 (Retribuciones básicas del personal directivo. Comercio) y 131 91210 11000 (Retribuciones del personal eventual), para completar en estas partidas el crédito necesario para proceder a los abonos del incremento del 0,9% de las retribuciones del personal.


Las aplicaciones presupuestarias indicadas se incrementarán considerando la situación actual del estado de ejecución de los créditos, en 8.010€, que se financiarán mediante transferencia desde la aplicación 371 92020 12103, saldo parcial de créditos no comprometidos y disponibles sin que se perturbe el normal funcionamiento de los servicios, con el conforme del mismo centro gestor.

Por la Intervención se ha comprobado que se cumplen los requisitos legalmente establecidos en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y artículos 40 y 41 del Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en la base de Ejecución nº 13 del Presupuesto. Al tratarse de una transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias no se produce incremento ni disminución en el montante total del Presupuesto, por lo que esta modificación de crédito no afecta a la Estabilidad Presupuestaria, sostenibilidad financiera, objetivo de deuda pública y regla de gasto, según la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril. Por tanto, procede:

Aprobar la **transferencia de crédito nº 3/2021**, con el siguiente resumen:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			Nº RC Transfer. negativa	CONCEPTO	ALTAS	BAJAS
251	15105	10100		Ret. Básicas. Personal directivo. Urbanismo	937,00€	
350	24100	10100		Ret. Básicas. Personal directivo. Comercio	928,00€	
131	91210	11000		Retribuciones Personal eventual	6.145,00€	
371	92020	12103	47.577	Otros complementos		8.010,00€
TOTAL:					8.010,00€	8.010,00€

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 8343			N°:	
Fecha: 11/06/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 467900 Dependencia: S.G. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Decreto N°: 7519/2019			VARIOS INTERESADOS	

Código de Verificación Electrónico (CVE): LZPh1LrIotD-i9eE2mPwbA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	LZPh1LrIotD-i9eE2mPwbA2	FECHA	11/06/2021	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			



Ayuntamiento de ALCOBENDAS

Número 12021001155
 Descripción TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021
 Fecha 14/06/2021

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito
 Período: 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Importe
Descripción del documento						
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS						
BAJA	2021		371/92020/12103	OTROS COMPLEMENTOS		8.010,00
			TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021			
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS						8.010,00
TOTAL BAJA						8.010,00
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS						
ALTA	2021		350/24100/10100	RETR. BÁSICAS P DIRECTIVO - COMERCIO, F DEL EMPLEO		928,00
			TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021			
ALTA	2021		131/91210/11000	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL		6.145,00
			TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021			
ALTA	2021		251/15105/10100	RETRIB. BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO - URBANISMO		937,00
			TRANSFERENCIA DE CREDITO 03 2021			
TOTAL TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS						8.010,00
TOTAL ALTA						8.010,00


Resumen
 Total Altas para modificación 8.010,00
 Total Cobertura para modificación 8.010,00
 Diferencia 0,00

Código Seguro De Verificación	IVykIYOkDY+ZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	16/06/2021 09:15:53	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IVykIYOkDY+ZdBSiL9yrPw==			

14 de Junio del 2021

FIRMA LA INTERVENTORA DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Código Seguro De Verificación	IVykIYOkDY+ZdBSiL9yrPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victoria Eugenia Valle Nuñez	Firmado	16/06/2021 09:15:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?IVykIYOkDY+ZdBSiL9yrPw==			